

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de febrero de dos mil veinticuatro

Demanda	Verbal (Restitución Inmueble)
Demandante	Gildardo de Jesús Jaramillo Tabares
Demandado	Andrés Felipe Aristizabal Vélez
Radicado	05001 40 03 028 2023 01033 00
Providencia	Notifica por secretaria

Previo a proferir sentencia en el presente proceso, encuentra el Despacho, después de hacer un análisis de las notificaciones allegadas que, la notificación con fecha del 25 de abril de 2023 no podrá ser tenida en cuenta debido a que no se remitió al demandado el auto admisorio de la demanda. Dicho auto no se encontró como anexo en el documento pdf ni en los documentos contenidos en google drive. En la notificación remitida el 10 de mayo de 2023 el auto que admitió la demanda tampoco se encontró dentro de los documentos montados en google drive

No obstante, con el fin de agilizar esta etapa procesal, por medio de la secretaria del Despacho se procedió a notificar al señor Andrés Felipe Aristizabal al correo electrónico acreditado en el certificado de matrícula de persona natural (Doc. 25 folio 4) tal como obra en el Documento 29 del cuaderno principal del expediente digital.

Dicha notificación se entenderá surtida el 19 de febrero de 2024 de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022. Se espera el término de ley con el que cuenta la parte demandada para pronunciarse sobre el proceso, con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

6

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef42a77e1719f5092f9a63b55a2099a3b6ef6af272f761b9b1553dae290f817d**

Documento generado en 15/02/2024 08:15:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>